



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Diecisiete (17) de enero de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII DE
COCORNA
DEMANDADO: ONALDO ENAO MOLINA LIÑAN, SIMON ARTURO YEPES
PERTUZ Y ROGER ARTURO GAVIRIA ARIZA
RADICACION: 44-279-40-89-001-2021-00100-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

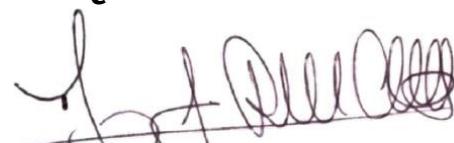
RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 214-29128, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan Del Cesar La Guajira, de propiedad del codeudor **ROGER ARTURO GAVIRIA ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.192.789.582.

SEGUNDO: Por secretaria LÍBRESE la correspondiente comunicación para que se inscriba el respectivo embargo, al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de San Juan del Cesar, de conformidad al numeral 6 del artículo 468 del C.G.P. así mismo, ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: CUARTO: LIMÍTESE el embargo a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez